



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte 20990.-

La Plata, 29 de setiembre de 1.994.-

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria n^o 22, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA 8405

ARTICULO 1^o.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar -
----- la donación efectuada por la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires consistente en Pesos Mil Trescientos Noventa (\$1.390), destinados a la adquisición de una impresora a chorro de tinta destinada a la Secretaría General de la Municipalidad de La Plata.-

ARTICULO 2^o. La Secretaría de Economía y Producción arbitrará
----- los medios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1^o.-

ARTICULO 3^o.- De forma.-

HUGO D. MARSICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

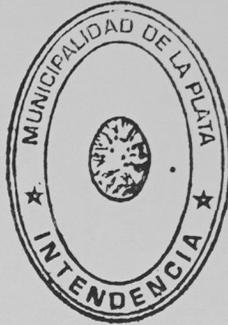
UNICIPALIDAD DE LA PLATA
ubsecretaría de Gobierno

LA PLATA, 17 de Octubre de 1994.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése
al Boletín Municipal y archívese.

Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA

INTERVINO
<i>[Signature]</i>

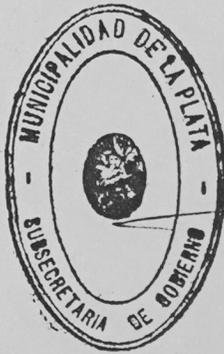


Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL

LA PLATA, 17 de Octubre de 1994.-

Registrada en el día de la fecha bajo el
número OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO (8.405).

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO



[Signature]
JOSE EVARISTO AMINRES
JEFE DE DESPACHO
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO